



Núm. 19/2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas dos minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Juan Antonio Romero Santos, Dña. Giovanna del Castillo Perera, D. Heliodoro Hernández Herrera y D. Martín Déniz Delgado.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2016 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2016 Y EL 5 DE MAYO DE 2016.

-Decreto 910 de fecha 29 de abril de 2016.

-Decreto 921 de fecha 3 de mayo de 2016.

-Decreto 796 de fecha 14 de abril de 2016.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2016 Y EL 5 DE MAYO DE 2016.

-Decreto 908 de fecha 29 de abril de 2016 por medio del cual se concede a D. ... (LOPD) licencia urbanística mayor para proyecto de construcción de cuarto de aperos en una parcela situada en Mederos.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS AYUDAS EN ESPECIE (PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CONCEDIDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD SOCIAL.

Visto el expediente incoado por el Departamento Municipal de Servicios Sociales al objeto de resolver diversas solicitudes de concesión de ayudas para la adquisición de alimentos mediante "vales" canjeables en los establecimientos convenidos al efecto.

Y considerando que se han emitido los correspondientes informes favorables por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicios Sociales en los que se considera procedente la concesión de ayudas solicitadas por el importe que en cada caso se especifica



para la adquisición de alimentos mediante “vales” canjeables en los establecimientos convenidos, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias en materia de concesión de ayudas y subvenciones le delegó el Sr. Alcalde mediante Decreto nº1372 de 23 de junio de 2015, con el voto favorable de todos los miembros de misma presentes en la sesión, acordó:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas de emergencia social para la adquisición de alimentos mediante “vales” canjeables en los establecimientos convenidos al efecto a las personas que se detallan:

PERSONA BENEFICIARIA NOMBRE y APELLIDOS	DNI	IMPORTE DEL VALE DE ALIMENTOS
1. ...(LOPD)	...(LOPD)	240,00 €
2. ...(LOPD)	...(LOPD)	480,00 €
3. ...(LOPD)	...(LOPD)	480,00 €
4. ...(LOPD)	...(LOPD)	360,00 €
5. ...(LOPD)	...(LOPD)	240,00 €
6. ...(LOPD)	...(LOPD)	240,00 €
7. ...(LOPD)	...(LOPD)	240,00 €
8. ...(LOPD)	...(LOPD)	240,00 €
9. ...(LOPD)	...(LOPD)	233,55 €

Segundo.- Encomendar al departamento de Servicios sociales la realización de las gestiones que sean necesarias para materializa el presente acuerdo

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AHORRO ENERGÉTICO.

Vista la propuesta elevada por la Concejala delegada de Obras y Servicios en relación con la solicitud de subvención a presentar ante la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias al amparo de la Orden de 2 de abril de 2016, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2016, para la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en corporaciones locales.

Y considerando que en la citada propuesta se documenta la procedencia de solicitar las correspondientes subvenciones para la ejecución de diversas actuaciones comprendidas en la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia en materia de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones que le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los presentes **acordó:**

Primero.- Solicitar al Sr. Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, al amparo de la Orden de 2 de abril de 2016, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2016, para la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en corporaciones locales, sendas subvenciones para la ejecución de las actuaciones que seguidamente se relacionan, aprobando a tal efecto el correspondiente plan de financiación:

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
-----------	---------------	--------------------------	-------------------------



MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL CEIP "TEÓFILO PÉREZ".	48.513,77 €	29.108,26 €	19.405,51 €
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL TERRERO DE LUCHA "MENCEY TEGUESTE".	29.271,69 €	16.963,01 €	11.308,68 €
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA SEDE CONSISTORIAL.	13.867,20 €	8.830,32 €	5.546,88 €
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL POLIDEPORTIVO DE EL SOCORRO.	13.973,24 €	8.383,94 €	5.589,30 €

Segundo.- Declarar ante la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias:

1º.- Que el Ayuntamiento de Tegueste acepta las bases reguladoras que rigen la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y la realización de auditorías energéticas en corporaciones locales aprobadas por Orden del Sr. Consejero de 1 de marzo de 2016, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

2º.- Que el Ayuntamiento de Tegueste se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

3º.- Que el Ayuntamiento de Tegueste no ha solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino.

4º.- Que las instalaciones para las que el Ayuntamiento de Tegueste solicita la subvención permanecerán en su propiedad permanentemente, en el caso de obtener subvención.

5º.- Que el Ayuntamiento de Tegueste no está incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar las correspondientes solicitudes de subvención, y cuanta otra documentación sea necesaria, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegueste.



6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES “TEGUESTE AGRÍCOLA 2016”.

Vista la propuesta elevada desde el Área de Desarrollo Local en la que se da cuenta del programa de actos de dinamización del medio rural denominado “Tegueste Agrícola 2016”.

Considerando que con este programa se pretende tener en cuenta las novedades tecnológicas que se producen y, en consecuencia, la evolución del mundo de la agricultura y las nuevas demandas del sector, sin dejar de lado las producciones tradicionales de la Villa de Tegueste como pueblo rural que mantiene un gran nexo con la vida campesina.

Y considerando acertado y conveniente el desarrollo del programa “Tegueste Agrícola 2016” por propiciar el impulso de la imagen global de Tegueste como pueblo rural, de ricas tradiciones y personalidad campesina, y por su capacidad para potenciar el sector primario contribuyendo a la reactivación socioeconómica del municipio de un modo sostenible, que incluye diversas actividades y eventos a celebrar entre el 9 de mayo y el 30 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus competencias le atribuye el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar la celebración del siguiente Programa de Actividades de **“Tegueste Agrícola 2016”** que comenzarán el 9 de mayo y finalizarán el próximo mes de junio, conforme sigue:

TEGUESTE AGRÍCOLA

MAYO

Curso: Cata de vinos para bodegueros artesanales

- 9 al 11 de mayo
- 18:00 a 21:00
- Sede de AVITE. Calle Las Flores, nº 11 (Las Toscas)
- 25 euros. Precisa inscripción.
- 15 plazas
- **Ponente:** Luis Ravina Pisaca. Ingeniero Técnico Agrícola. Enólogo.
- **Organiza:** Oficina de Extensión Agraria de Tejina. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Colabora:** Ayuntamiento de Tegueste.

Charla: Proyecto Ruralpest. El caso de estudio del municipio de Tegueste

En los años 2014-2015 se desarrolló en Tegueste el proyecto de Cooperación Transfronteriza RURALPEST, iniciativa de GMR Canarias y el ITC (FEDER-POCTEFEX) con el objetivo principal de identificar los productos fitosanitarios y residuos presentes en las frutas y hortalizas de cultivos de mercado local, con el fin de desarrollar estrategias que minimicen el riesgo de contaminación medioambiental y garanticen la seguridad alimentaria.



- **Charla:**
 - Identificación de los residuos de fitosanitarios presentes en las muestras de frutas y hortalizas recogidas en la zona de estudio de Tegueste.
 - Residuos de plaguicidas en muestras de uvas y mostos recogidas en el municipio de Tegueste.
- Lunes 16 de Mayo
- 18:00 a 20:00
- Aula de la microindustria
- Entrada libre
- **Ponentes:**
 - José Asterio Guerra García. Responsable de Área de Agricultura de GMR Canarias.
 - Ricardo Díaz Díaz. Director del Laboratorio de Residuos del Departamento de Análisis Ambiental del ITC.

Charla: Plagas y Enfermedades principales de la Viña.

- 19 de Mayo
- 18:00
- Aula de la microindustria
- Mesa Redonda: Tratamiento ecológico *vs.* Tratamiento convencional
- Entrada libre
- **Ponente:** Isolda García García. Ingeniera técnico Agrícola.

Visita: Cultivo ecológico de papas

- 25 de Mayo. Puede variar de fecha en función del estado del cultivo.
- 10:00
- Gratis. Precisa inscripción.
- **Organiza:** Oficina de Extensión Agraria de Tejina. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Colabora:** Ayuntamiento de Tegueste.

JUNIO

Curso: Bienestar animal y transporte de animales vivos

- Del 6 al 10 de junio.
- 17:00 a 21:00.
- Aula de la Microindustria



- Precisa inscripción. 37€.
- **Ponente:** Técnico de ASAGA

Charla práctica: Deshojado y poda en verde

- 2 de Junio
- Finca Los Zamorano. Zona de la Viña.
- 18:00.
- Práctica en finca.
- Entrada Libre
- **Ponente:** Isolda García García. Ingeniera técnico Agrícola.

Taller: Injertando nuestras variedades locales de frutales

- 21 de Junio
- Finca Los Zamorano.
- 18:00.
- Gratuito. Necesita inscripción.
- **Ponente:** Antonio Perdomo Molina. Jefe de la Agencia de Extensión Agraria del Área Metropolitana.
- **Organiza:** Oficina de Extensión Agraria de La Laguna. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Colabora:** Ayuntamiento de Tegueste

Curso: Manipulador de Fitosanitarios Básico

- Del 20 al 27 de Junio.
- 17:00 a 21:10.
- Aula de la Microindustria
- Precisa inscripción. 48€
- **Ponente:** Técnico de ASAGA

Charla: Nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras realizadas por el sector primario (agricultura y ganadería)

- 30 de Junio
- 19 horas
- Aula de la Microindustria
- Entrada libre.
- **Ponente:** Naira Oliva Pérez. Ingeniera Agrónoma. Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tegueste.



Inscripción

- Mediante Solicitud General en el Registro del Ayuntamiento:
 - Lunes a viernes: 8:30 a 13:30
 - Sábados : 9:00 a 12:00
 - Tfno.: 922316100 o fax 922540903
- Por correo electrónico:
 - Descargar la **solicitud general** de la página www.teguste.org
 - Complimentarla y firmarla
 - Escanearla y enviarla por correo electrónico a asuntosgenerales@teguste.org

Segundo.- Para la inscripción en las presentes actividades se establecerán las siguientes condiciones:

1.- Se valorará el orden de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento de Tegueste.

2.- La inscripción se cerrará una semana antes del comienzo de cada actividad o, en su defecto, hasta completar plazas.

3.- Se crearán listas de reserva, a las que se aplicará el mismo criterio señalado en el apartado 1.

4.- En los cursos organizados por el Ayuntamiento de Tegueste tendrán preferencia los empadronados en este municipio

Tercero.- En relación con la cuantía a abonar para participar en cada uno de los tres cursos incluidos en esta edición de Tegueste Agrícola, conforme al informe de fecha 5 de mayo de 2016, emitido por la Ingeniero, Técnica-Agencia de Desarrollo, se matiza lo que sigue:

- a) El curso **“Cata de vinos para bodegueros artesanales”**, está organizado por el Cabildo de Tenerife, actuando el Ayuntamiento de Tegueste como colaborador, por lo que el precio ha sido establecido por el Cabildo de Tenerife.
- b) Los otros dos cursos, **“Manipulador de Productos Fitosanitarios Básico”** y **“Bienestar Animal en el Transporte”**, son cursos homologados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y como tales conllevan un número de horas determinado, unos contenidos teóricos y una prueba final que realiza la Consejería para otorgar los certificados finales. Estos cursos han sido contratados a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias ASAGA.

El precio de estos cursos para los usuarios ha sido calculado teniendo en cuenta el presupuesto que ASAGA propone al Ayuntamiento y el número de alumnos que pueden realizarlo, de manera que se cubran los gastos ocasionados por la contratación de los mismos. Dado que lo que se pretende es facilitar a los agricultores y ganaderos la realización de dichos cursos que, además, son obligados si se realiza alguna de dichas actividades, se comprobó que su importe estuviese dentro de los precios de mercado.

Cuarto.- Encomendar al Área de Desarrollo Local, la coordinación y gestión de las actuaciones necesarias para la adecuada ejecución de este programa de actos.



7.-ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinte minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON JUAN ANTONIO ROMERO SANTOS
MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DOÑA GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA

MARTÍN DENÍZ DELGADO